

CONVOCATORIA PARA CABILDO EN SESIÓN ABIERTA

De conformidad a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, el H. Ayuntamiento de Cosautlán, Veracruz, se permite invitar a la ciudadanía que desee participar en una Sesión de Cabildo Abierto a fin de que sus voces sean escuchadas de manera directa en asuntos de interés para la comunidad. En estas sesiones, las personas ponentes podrán expresar su opinión sobre los asuntos que observen de competencia municipal, así como apuntar posibles soluciones.

Por lo anterior, y en apego a lo establecido en los artículos 115 fracción I párrafo 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 29, 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como lo dispuesto en la Sesión extraordinaria de Cabildo en la cual se aprobó la presente, se emite la presente Convocatoria, atendiendo a las siguientes Bases:

PRIMERA.- Tema a tratar:

Acciones a implementar en relación en relación al tema de panteones en el municipio de Cosautlán de Carvajal, primera parte, identificación de problemáticas y necesidades.

SEGUNDA.- Lugar, fecha y hora

La sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo a las **14 horas del 31 agosto 2026** en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento, ubicado en el domicilio conocido del Palacio Municipal de Cosautlán de Carvajal, Veracruz

TERCERA.- Requisitos para registrarse como participante en el Cabildo Abierto.

Podrán participar toda la ciudadanía residente en el municipio que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Contar con credencial para votar vigente, con domicilio en el municipio de Cosautlán, Veracruz.
- b) Acudir a la Secretaría del Ayuntamiento del día 14 al día 28 de agosto del presente año, en un horario de 9:00 a 14:00 horas a realizar su registro respectivo, llevando original y copia de su credencial para votar, señalando además número telefónico local y/o celular, así como correo electrónico.
- c) Escrito dirigido al secretario del H. Ayuntamiento, solicitando su participación en la sesión de cabildo abierto.

CUARTA.- Desarrollo de la Sesión de Cabildo Abierto

Serán participantes del Cabildo en sesión abierta, únicamente con derecho a voz, los ciudadanos del municipio que se hayan registrado de manera previa. A efecto de dar la mayor participación posible, solo se permitirá la inscripción de hasta seis ciudadanas y ciudadanos por cada tema a tratar.

La ciudadanía participará en el orden en que fueron registrados, contando con dos intervenciones, **la primera ronda será por un tiempo máximo de cinco minutos**, en la cual harán valer sus puntos de vista, así como las aportaciones que consideren oportunas para el fortalecimiento del Proyecto a desarrollar.

Durante la intervención, **en segunda ronda**, la persona participante podrá **intervenir hasta por tres minutos**, tiempo en el cual darán las conclusiones que consideren pertinentes.

A la conclusión de cada ronda de participación ciudadana, el Secretario del Ayuntamiento levantará una lista de oradores para los ediles que deseen intervenir, con excepción del Presidente, quien podrá libremente aportar y dar contestación puntual a los requerimientos de los ciudadanos de la manera más eficaz posible.

También podrán participar en el Cabildo en sesión abierta, los titulares de las dependencias del Ayuntamiento que, por la naturaleza de su cargo, el Cabildo considere necesarios.

En todo momento, las personas participantes deberán conducirse con respeto a los integrantes del cuerpo edilicio y al público en general, evitando en todo momento cualquier tipo de injuria, calumnia o descalificación. De igual manera no podrán abordar otro tema ajeno al punto de la presente Convocatoria.

QUINTA. - Causa de Suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto

Serán causas de suspensión de la sesión de Cabildo Abierto, los actos de desorden o inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA. - Casos No Previstos

Lo no previsto en la presente Convocatoria o aquellas situaciones de carácter extraordinario serán resueltas por el Pleno del Cabildo, si estas ocurrieran durante el desarrollo del mismo. Respecto de aquellas situaciones que se suscitaren fuera del desarrollo de la sesión de cabildo serán resueltas por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, pudiéndose asistir del o los servidores que estimen pertinentes.

SÉPTIMA.- Publicación

La Convocatoria será publicada en las redes sociales, en la pagina oficial y en los estrados del Palacio Municipal del Municipio de Cosautlán, Veracruz.

COSAUTLÁN, VER., 24 DE AGOSTO DE 2026

**C. PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN**